COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS OEA/Ser.W

 CIDI/CAM/doc.81/20 rev.4

 24 septiembre 2020

 Original: español

PÁRRAFOS PARA SER INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN ÓMNIBUS DEL CIDI: IMPULSANDO INICIATIVAS HEMISFÉRICAS EN MATERIA DE DESARROLLO INTEGRAL

(Acordados en la reunión de la Comisión de Asuntos Migratorios (CAM), celebrada el

24 de septiembre de 2020)

CON RESPECTO A LA LÍNEA ESTRATÉGICA “IMPULSAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES, INCLUYENDO LOS TRABAJADORES MIGRANTES Y SUS FAMILIAS DE CONFORMIDAD AL PROGRAMA INTERAMERICANO EN LA MATERIA, PARA POTENCIAR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO” [[1]](#footnote-1)

1. Reconocer la importancia de que la migración suceda de manera segura, ordenada y regular y de que los Estados promuevan políticas públicas con base empírica, para atender las causas estructurales de la migración y reducir los riesgos asociados a la migración irregular.
2. Alentar a los países de la región, a que establezcan o implementen, según sea necesario, acuerdos de cooperación y protocolos de asistencia y protección de niñas, niños y adolescentes, acompañados y no acompañados, promoviendo el interés superior del niño, respetando y protegiendo sus derechos, teniendo en cuenta las obligaciones relevantes de los países, bajo el derecho internacional de los derechos humanos. Asimismo, instar a los Estados Miembros a garantizar que las niñas, niños y adolescentes acompañados y no acompañados reciban asistencia especializada y protección en cualquier situación que les afecte.
3. Instar a todos los Estados a que, en consonancia con las obligaciones pertinentes en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, fortalezcan sus políticas públicas contra la discriminación, el racismo, la xenofobia, la intolerancia y el discurso de superioridad racial, con el fin de facilitar la integración socioeconómica de las personas migrantes.
4. Asimismo, instar a todos los Estados a que fortalezcan sus políticas públicas para combatir el delito de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
5. Reconocer la necesidad de eliminar las barreras que dificulten el acceso de las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio, a las políticas de atención en salud y prevención de enfermedades, de conformidad con las legislaciones nacionales y obligaciones internacionales; teniendo en cuenta los efectos negativos que ha tenido la pandemia del COVID-19 en todo el continente, en especial para los grupos en situación de vulnerabilidad.
6. Alentar a los Estados a que, con un enfoque integral de derechos humanos, tomen en cuenta a las personas migrantes y a sus familias al momento de formular y aplicar políticas de respuesta a la pandemia del COVID-19, tomando en consideración los impactos particulares en las mujeres y en las niñas, niños y adolescentes, sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, de conformidad con la legislación interna de cada Estado y sus obligaciones internacionales.
7. Reconocer el trabajo de los mecanismos regionales existentes tales como la Conferencia Regional sobre Migración, la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, las Consultas Migratorias del Caribe (CMC) y el Proceso de Quito, según corresponda, y continuar promoviendo el diálogo y la cooperación entre los países de origen, tránsito y destino para abordar de manera integral la migración internacional, así como sus múltiples causas, a través del intercambio de información, experiencias y buenas prácticas, incluyendo en torno al impacto de la pandemia del COVID-19 en los migrantes, y respecto a las políticas adoptadas por los países de la región en el actual contexto.
8. Impulsar iniciativas de cooperación internacional para apoyar a los países de origen, tránsito y destino de las personas migrantes y refugiadas, especialmente provenientes de Venezuela, y facilitar, según corresponda, la provisión de asistencia humanitaria, que sea humana, neutral, imparcial e independiente, así como su integración socioeconómica, de manera consistente con la legislación nacional e internacional aplicable. ***(ad referéndum de Trinidad and Tobago)***
9. Destacar la importancia del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional para las Américas (SICREMI), como instrumento de la región para generar y analizar información sobre flujos migratorios, marcos normativos y políticas públicas sobre migración en el Hemisferio. Instruir a la Secretaría General a que, de conformidad con la disponibilidad de recursos y articulando espacios de coordinación con otras agencias del Sistema Interamericano y otros actores estratégicos, disponga la elaboración de la próxima edición del informe SICREMI. Asimismo, alentar a los Estados Miembros a que se incorporen al SICREMI y a éstos y a los Estados observadores a que consideren realizar contribuciones voluntarias para su sostenibilidad financiera.
10. Alentar a los Estados Miembros a promover envíos de remesas más rápidos, seguros y económicos, con el fin de reducir el costo medio de las transacciones a menos del 3% de la suma transferida para 2030, desarrollando los entornos normativos y reglamentarios que posibiliten la competencia, la regulación y la innovación en el mercado de remesas, ofreciendo programas e instrumentos con perspectiva de género, con miras a mejorar la inclusión financiera de los migrantes y sus familias.
11. Reafirmar la importancia de continuar fortaleciendo y fomentando el diálogo constructivo y la cooperación regional y bilateral en temas migratorios, según corresponda, al afrontar los desafíos de la migración en el Hemisferio, en especial en el Consejo Permanente y el CIDI y sus órganos subsidiarios como la CAM, en concordancia con lo establecido en la resolución AG/RES. 2910(XLVII-O/17), “Migración en las Américas”, y en la declaración CP/DEC.68 (2099/16), “Cooperación interamericana para atender los retos y oportunidades de la migración”, aprobada por el Consejo Permanente el 15 de diciembre de 2016.
12. Destacar las iniciativas generadas a nivel multilateral para el diálogo y cooperación en materia migratoria y protección internacional y tomar nota de aquellas iniciativas en las que participan parte de los Estados Miembros de la OEA, como el Foro Global sobre Migración y Desarrollo, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular y el Pacto Mundial sobre Refugiados.

CIDRP03004S01

1. La delegación de Estados Unidos está considerando colocar una nota a pie de página al texto completo, con el fin abordar varios puntos en el mismo. [↑](#footnote-ref-1)